

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la Tercera reunión de la Primera sesión permanente.

Fecha:	10 de junio de 2022
Lugar:	Plataforma Zoom
Hora:	8:00 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Francisco Raúl Álvarez Córdoba
Acta número:	20220610-078

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Francisco Raúl Álvarez Córdoba (FRAC), Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF), Magdalena Verónica Rodríguez Castillo (MVRC), Vania Pérez Morales (VPM) y Blanca Patricia Talavera Torres (BPTT).

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación de las cédulas de idoneidad elaboradas por los integrantes del CPC respecto de los aspirantes de la convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), de conformidad con la metodología aprobada.
3. Discusión y justificación de los promedios obtenidos por los aspirantes.
4. Aprobación del dictamen de idoneidad para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la SESNA.
5. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Previa votación, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) tomaron el siguiente:

Acuerdo 020220610-078-01: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban el orden del día.

2. Presentación de las cédulas de idoneidad elaboradas por los integrantes del CPC respecto de los aspirantes de la convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), de conformidad con la metodología aprobada.

Para el desahogo de este punto del orden del día, FRAC cedió la palabra a MVRC.

MVRC señaló que, para analizar la idoneidad de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los integrantes del CPC realizó una valoración de acuerdo con la metodología aprobada, la cual consistió en analizar detenidamente los expedientes de cada aspirante, de la siguiente manera:

- **Experiencia o conocimiento:** Fue evaluada con la cedula número 3, en ella se determinó la escala correspondiente según lo verificado en cada uno de los currículums de los aspirantes

La experiencia y conocimiento acreditaba como máximo de 32 puntos.

- **Plan de trabajo:** Fue evaluado con la cedula número 4, donde se valoró de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Exposición clara la esencia del sistema y sus retos.
2. Respuesta de acciones convenientes alineadas al marco legal de la SESNA y del Sistema Nacional Anticorrupción, aunado a la trayectoria de ambos.
3. Determinar alternativas para la mejor colaboración con la Comisión Ejecutiva de la SESNA.
4. Presentación de ruta crítica de los trabajos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El plan de trabajo acreditaba como máximo de 20 puntos.

- **Desarrollo de la entrevista:** La evaluación se desarrolló conforme a los criterios determinados en la cedula número 5. En la entrevista los aspirantes realizaron una exposición, respondieron las preguntas formuladas por los integrantes del CPC, así como las enviadas por organizaciones de la sociedad civil.

Los criterios que se evaluaron fueron:

1. Dominio de los temas en materia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, como son:
 - a) Transparencia.
 - b) Rendición de cuentas
 - c) Combate a la corrupción y aspectos relacionados a la misma.
2. Visión del Sistema Nacional Anticorrupción y el papel que tiene dentro de la Secretaría Ejecutiva.
3. Retos del Sistema Nacional y la forma de resolverlos.
4. Estructura lógica de pensamiento.
5. Capacidad de síntesis.
6. Sentido crítico en la manera de exponer sus explicaciones y argumentos, tanto en exposición inicial como en las respuestas a las preguntas que se formularon.
7. Visión conforme a los derechos humanos aplicando el principio pro-persona.

La evaluación de las entrevistas tenía como un máximo de 25 puntos.

MVRC indicó que la evaluación final se realizó de acuerdo con la sumatoria de las puntuaciones acumuladas de las cedula 3, 4 y 5, dando un total de una sumatoria simple de 77 posibles puntos, como máximo.

FRAC solicitó al secretario someter a votación el segundo punto del orden del día.

Previa votación, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) tomaron el siguiente:

Acuerdo 20220610-078-02: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban las cedula de idoneidad elaboradas respecto de los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

3. Discusión y justificación de los promedios obtenidos por los aspirantes.

FRAC presento el veredicto de idoneidad que fue elaborado por el Comité de Participación Ciudadana de conformidad con los plazos y ajustes realizados durante las tres reuniones permanentes del CPC del SNA.

Asimismo, para el desahogo de este punto del orden del día, FRAC cedió la palabra al resto de los integrantes del CPC, para conocer la terna seleccionada después de un gran esfuerzo realizado, fruto del agregado de evaluaciones que cada uno de los integrantes realizó de manera individual, a fin de contrarrestar influencias endógenas y corregir sesgos individuales al promediar las cinco evaluaciones de los expedientes de trayectoria profesional, las propuestas y visiones de cada una de las personas aspirantes durante la intensa pero enriquecedora jornada de entrevistas.

FRAC señaló la necesidad de realizar un proceso que en esencia y apariencia aportara una perspectiva sobre cómo creemos que puede y debe desahogarse la responsabilidad de las designaciones públicas a cargo de órganos colegiados.

Asimismo, FRAC indicó que la ley establece la responsabilidad al CPC de presentar una terna ante el Órgano de Gobierno, sin embargo, no reglamenta la forma, procedimientos y características de este proceso, lo cual, puede provocar una costosa tentación en manos erróneas, que podría favorecer perfiles cuestionables o incluso inelegibles.

Por otro lado, FRAC señaló que los integrantes del CPC fueron muy afortunados en poder observar perfiles sumamente valiosos desde diversos ángulos de la experiencia profesional interesada en la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, fiscalización, auditoría, en diferentes niveles y órdenes de gobierno.

FRAC menciona las diversas actividades realizadas en el proceso de selección, que van desde la formulación de la convocatoria, su metodología, así como de los procedimientos y esquemas de evaluación que permitieron sopesar con la mayor justicia posible, diferentes trayectorias posibles a la luz de las exigencias que la ley contempla para este cargo crucial en el Sistema Nacional Anticorrupción. Indicó que el veredicto de los integrantes del CPC no está relacionado con un juicio sobre la calidad profesional de ninguno de las y los aspirantes, pues los perfiles presentados, constituyen trayectorias dignas de consideración y análisis profundo.

Finalmente, FRAC agradeció el interés presentado por parte de la sociedad civil, por su acompañamiento.

A manera de síntesis, los integrantes del CPC fundamentaron de manera general el resultado de sus evaluaciones. FRAC cedió la palabra a JAAF.

JAAF señaló que cuando los integrantes del CPC asumieron el compromiso de efectuar el proceso de selección de la terna, que valorase en su medida las dimensiones de mérito, experiencia y compromiso en un contexto de imparcialidad, apertura y transparencia, comentó que el CPC sabía que el proceso no sería una prueba sencilla, sin embargo, conocían que la terna emitida al Órgano de Gobierno debía estar revestida de legitimidad, la cual brindara un proceso bien realizado, alejado de las malas prácticas que permearán las designaciones públicas del país.

Asimismo, JAAF indicó que ante los integrantes del CPC del SNA, convergieron un número de profesionales de la cuenta pública, formados e interesados en preservar la integridad necesaria de la misma. Señaló que la metodología de evaluación pretendió distanciarse del ranqueo de aspirantes y busco en su lugar, no solamente conocer que perfiles eran competentes, sino saber cuáles ofrecen la mejor combinación de saberes y experiencias necesarias para desempeñar el complejo cargo de Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción.

JAAF dijo que los integrantes del CPC contaron con la metodología, el tiempo y el compromiso para evaluar de manera individual a cada una de las personas aspirantes, pues, las evaluaciones realizadas representan el criterio de acuerdo con el cual, consideran cada una de las valiosas propuestas sustentadas por sus autores. También, menciona que la evaluación colegiada debe corregir los sesgos de la opinión de cada uno de los integrantes.

Finalmente, JAAF indicó que su voto es por una terna integrada por las personas con cédulas 2, 12 y 15, por Roberto Moreno Herrera, Pablo Villarreal Soberanes y Sandra Ivette Razo de la Paz. JAAF concluyó reconociendo que, aunque todo proceso humano es mejorable, el presente ejercicio presenta un precedente de rigor metodológico, de imparcialidad y acompañamiento social.

Por su parte, FRAC menciona a los aspirantes que resultaron con los mayores puntajes, evaluando en primer término al aspirante Enrique Aldana López con 63 puntos, seguido de Pablo Villarreal Soberanes con 60 puntos y de Miguel Manrique Betanzos con 56 puntos.

FRAC indicó que los perfiles cuentan con experiencia en materia de control, por ejemplo, en el caso de Enrique Aldana, de fiscalización, del cual espera que cuente con experiencia en materia de integridad pública y de desarrollo de herramientas tecnológicas para facilitar el uso de información pública y fomentar una rendición de cuentas efectiva.

En el caso del aspirante Pablo Villarreal Soberanes, FRAC señaló que cuenta con la experiencia idónea en materia de prevención de la corrupción, en términos de transparencia proactiva, datos abiertos, gobierno abierto, así como en diseño y utilización

de herramientas digitales para mejorar el acceso de información pública en México, además de que al formar parte de la SESNA, también cuenta con un conocimiento de la institución, lo cual puede ser favorable para realizar los ajustes necesarios para temas organizacionales requeridos para los próximos 5 años, periodo en el cual estaría dentro de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, FRAC menciona que Miguel Manrique, ofrecería desde su formación una visión integral y un andamiaje jurídico del sistema, no solo de sus retos, sino también en sus áreas de oportunidad en la aplicación de leyes y normas que rigen al propio sistema, con conocimiento de gobierno abierto al haber integrado dos compromisos en un plan de acción de la alianza para el gobierno abierto.

Por su parte, VPM señaló su satisfacción de haber llegado al proceso de evaluación, de conocer los distintos perfiles que se presentaron para participar en la terna de personas que eventualmente ocuparan el lugar de Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, agradeció la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales han estado atentas y han presentado observaciones y opiniones que han mejorado el proceso.

VPM presentó los tres perfiles que desde su punto de vista cumplen con las indicaciones que la ley considera y que se establecieron en la metodología, perfiles que no solamente son elegibles a partir del artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), sino que son perfiles idóneos para ocupar tan importante cargo, como lo es el de Secretario Técnico de la SESNA. Asimismo, VPM menciona que la persona seleccionada deberá tener un perfil basado en la técnica y una experiencia con instituciones relacionadas con el combate a la corrupción, con una trayectoria en integridad y rendición de cuentas, en este sentido, VPM indicó que el mejor perfil desde su punto de vista fue el de Roberto Moreno, en segundo lugar, el de Pablo Villarreal y en tercer lugar el de Enrique Aldana López. Comento que los tres perfiles incluyen técnica, conocimiento y elementos de liderazgo que ayudarán a que la Secretaría Ejecutiva funcione como lo ha venido haciendo, que logre superar la primera etapa de la construcción de la institución y avance hacia una etapa de desarrollo y consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción.

VPM consideró que los perfiles seleccionados han demostrado que cumplen a cabalidad con cada uno de los criterios que los integrantes del CPC del SNA han considerado durante el proceso.

Por su parte, MVRC señaló que es necesario determinar a los mejores evaluados de acuerdo con la metodología implementada. MVRC indicó que en primer lugar eligió a Pablo Villarreal Soberanes, con el folio número 12, el cual, cuenta con una gran trayectoria que se puede constatar en su currículum, tanto por su formación académica,

su preparación y su experiencia, aunado a que, durante el desarrollo de su entrevista, se condujo de una manera exitosa, expuso con claridad, domino los temas y respondió a las preguntas de forma asertiva.

El segundo lugar, MVRC selecciono a Roberto Moreno Herrera, con el folio número 2, indicó que el aspirante cuenta con una experiencia sobresaliente, su perfil profesional es excelente, su formación académica y capacitación en diplomados, cursos, participaciones y aportaciones dejan de manifiesto el amplio dominio que tiene en los temas necesarios, además de que, durante la entrevista tuvo una muy buena exposición, hubo dominio de los temas y las preguntas fueron respondidas adecuadamente.

La tercera persona seleccionada por MVRC, de acuerdo con sus evaluaciones fue Enrique Aldana, con folio número 6. Señaló que, de acuerdo con su curriculum, el aspirante cuenta con la experiencia, tiene conocimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, además de que su perfil profesional es adecuado para ocupar el cargo, por la buena formación académica en diplomados y diversos cursos, aunado a que su entrevista se desarrolló de manera correcta, expuso de manera clara, manejo adecuadamente los temas y respondió bien a las preguntas.

Por otro lado, BPTT señaló que los perfiles que selecciono muestran experiencia y dominio en el tema, cuentan con una visión amplia de los retos del Sistema, además de que muestran en su plan de trabajo la manera en las que se podrían aprovechar las áreas de oportunidad. En número uno, BPTT eligió a José Rafael Martínez Puon, el cual se destaca por el excelente manejo de datos, los cuales son una pieza clave para la toma de decisiones. En número dos, BPTT seleccionó a Roberto Moreno Herrera, indicó que el aspirante destaca como eje transversal, como eje de la Política Nacional Anticorrupción, en temas relacionados con visión garantista y progresista de los derechos humanos y el principio pro-persona.

Finalmente, en número tres, BPTT eligió a Enrique Aldana López, a quien destaca por acciones contundentes y propuestas concisas, inclusive de bajo costo y alto impacto para el aprovechamiento de las áreas de oportunidad del sistema.

FRAC proyectó las evaluaciones de cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Evaluaciones realizadas por Francisco Raúl Álvarez Córdoba (FRAC)

ID	Aspirante	Revisión Curricular Cedula 3	Plan de Trabajo Cédula 4	Entrevista Cédula 5	sumatoria
ID1	José Rafael Martínez Puón	21	13	17	51

ID2	Roberto Moreno Herrera	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA
ID4	Miguel Manrique Betanzos	21	15	20	56
ID6	Enrique Aldana López	25	17	21	63
ID7	Aquiles Romero González	18	17	18	53
ID8	Ismael Camargo Mata	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	15	16	22	53
ID10	Liliana Herrera Martín	14	14	22	50
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	23	17	20	60
ID13	Oscar Arredondo Pico	16	14	18	48
ID14	Héctor Miranda Martínez	12	16	13	41
ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	16	16	22	54
	Puntaje máximo por cédula	32 puntos	20 puntos	25 puntos	77pts

Evaluaciones realizadas por Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF)

ID	Aspirante	Revisión Curricular Cédula 3	Plan de Trabajo Cédula 4	Entrevista Cédula 5	sumatoria
ID1	José Rafael Martínez Puón	24	11	19	54
ID2	Roberto Moreno Herrera	28	18	21	67
ID4	Miguel Manrique Betanzos	20	14	17	51
ID6	Enrique Aldana López	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA
ID7	Aquiles Romero González	17	16	17	50
ID8	Ismael Camargo Mata	28	12	14	54
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA
ID10	Liliana Herrera Martín	11	14	20	45
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	26	18	23	67
ID13	Oscar Arredondo Pico	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA

ID14	Héctor Miranda Martínez	21	13	15	49
ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	18	11	19	48
	Puntaje máximo por cédula	32 puntos	20 puntos	25 puntos	77pts

Evaluaciones realizadas por Magdalena Verónica Rodríguez Castillo (MVRC)

ID	Aspirante	Revisión Curricular Cedula 3	Plan de Trabajo Cédula 4	Entrevista Cédula 5	sumatoria
ID1	José Rafael Martínez Puón	24	13	19	56
ID2	Roberto Moreno Herrera	27	18	24	69
ID4	Miguel Manrique Betanzos	16	10	21	47
ID6	Enrique Aldana López	30	13	18	61
ID7	Aquiles Romero González	19	18	18	55
ID8	Ismael Camargo Mata	28	14	17	59
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	13	14	19	46
ID10	Liliana Herrera Martín	16	18	22	56
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	29	19	25	73
ID13	Oscar Arredondo Pico	27	16	15	58
ID14	Héctor Miranda Martínez	22	12	13	47
ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	12	14	19	45
	Puntaje máximo por cédula	32 puntos	20 puntos	25 puntos	77pts

Evaluaciones realizadas por Vania Pérez Morales (VPM)

ID	Aspirante	Revisión Curricular Cedula 3	Plan de Trabajo Cédula 4	Entrevista Cédula 5	sumatoria
ID1	José Rafael Martínez Puón	21	7	11	39

ID2	Roberto Moreno Herrera	27	19	21	67
ID4	Miguel Manrique Betanzos	22	12	19	53
ID6	Enrique Aldana López	28	11	18	57
ID7	Aquiles Romero González	25	11	15	51
ID8	Ismael Camargo Mata	21	9	14	44
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	21	7	10	38
ID10	Liliana Herrera Martín	13	9	18	40
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	27	17	21	65
ID13	Oscar Arredondo Pico	21	11	18	50
ID14	Héctor Miranda Martínez	14	8	11	33
ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	13	10	15	38
	Puntaje máximo por cédula	32 puntos	20 puntos	25 puntos	77pts

Evaluaciones realizadas por Blanca Patricia Talavera Torres (BPTT)

ID	Aspirante	Revisión Curricular Cédula 3	Plan de Trabajo Cédula 4	Entrevista Cédula 5	sumatoria
ID1	José Rafael Martínez Puón	32	20	24	76
ID2	Roberto Moreno Herrera	30	20	24	74
ID4	Miguel Manrique Betanzos	22	19	22	63
ID6	Enrique Aldana López	27	16	22	65
ID7	Aquiles Romero González	18	19	22	59
ID8	Ismael Camargo Mata	25	18	18	61
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA	EXCUSA
ID10	Liliana Herrera Martín	16	15	25	56
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	25	18	20	63
ID13	Oscar Arredondo Pico	24	16	20	60
ID14	Héctor Miranda Martínez	15	13	12	40

ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	19	19	25	63
	Puntaje máximo por cédula	32 puntos	20 puntos	25 puntos	77pts

Tras haber analizado la idoneidad por separado, el CPC contrastó las evaluaciones para asegurar la mayor minuciosidad e imparcialidad hacia los aspirantes, con el siguiente resultado:

ID	Aspirante	JAAF	MVRC	VPM	BPTT	FRAC	Total
ID1	José Rafael Martínez Puón	54	56	39	76	51	55.20
ID2	Roberto Moreno Herrera	67	69	67	74	Excusa	69.25
ID4	Miguel Manrique Betanzos	51	47	53	63	56	54.00
ID6	Enrique Aldana López	Excusa	61	57	65	63	61.50
ID7	Aquiles Romero González	50	55	51	59	53	53.60
ID8	Ismael Camargo Mata	54	59	44	61	Excusa	54.50
ID9	Gabriela Inés Montes Márquez	Excusa	38	38	Excusa	53	43.00
ID10	Liliana Herrera Martín	45	56	40	56	50	49.40
ID12	Pablo Villarreal Soberanes	67	73	65	63	60	65.60
ID13	Oscar Arredondo Pico	Excusa	58	40	60	48	51.50
ID14	Héctor Miranda Martínez	49	47	33	40	41	42.00
ID16	Sandra Ivette Razo de la Paz	48	45	38	63	54	49.60

En consecuencia, las tres personas aspirantes con los tres promedios más altos son:

Aspirante	Promedio
Roberto Moreno Herrera	69.25
Pablo Villarreal Soberanes	65.60
Enrique Aldana López	61.50

Sin embargo, con base en el criterio de equidad de género y perspectiva de interseccionalidad, contenido en la Metodología de evaluación de la convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que dispone:

“Si el resultado de las evaluaciones referidas no garantizara la equidad de género y la perspectiva de interseccionalidad en la terna, el tercer lugar de la misma será sustituido por la persona mejor evaluada del género no representado originalmente.”

Al detectar que en la terna no se garantiza el principio de equidad de género y la perspectiva de interseccionalidad, el tercer promedio más alto perteneciente a Enrique Aldana López deberá ser sustituido por la mujer mejor evaluada, quedando la terna de la siguiente manera:

Aspirante	Promedio
Roberto Moreno Herrera	69.25
Pablo Villarreal Soberanes	65.60
Sandra Ivette Razo de la Paz	49.60

Respecto al principio de equidad de género, FRAC cedió la palabra al resto de los integrantes del CPC del SNA para conocer a la mujer mejor evaluada:

JAAF señaló que tuvo una excusa fundamentada a una mujer respecto de las tres postuladas, y en torno a las dos mujeres que no presentaron excusa, el puntaje más alto en sus cédulas de evaluación es la aspirante Sandra Ivette Razo de la Paz, la cual cuenta con una experiencia de muchos años en instituciones relacionadas con el sistema, con pleno conocimiento de la legislación y la importancia del acceso a la información.

Asimismo, JAAF precisó que en sus evaluaciones se presentó un empate en primer lugar entre Pablo Villarreal Soberanes y Roberto Moreno, y en segundo lugar entre José Rafael Martínez Puón e Ismael Camargo.

Por otro lado, FRAC ofreció una felicitación a las aspirantes mujeres, las cuales cuentan con una amplia trayectoria en órganos colegiados asociados en las materias de acceso a la información, no obstante, FRAC indicó que la aspirante mujer que obtuvo la mejor evaluación en sus cédulas fue Sandra Ivette Razo de la Paz, con 54 puntos, consideró que el perfil de la aspirante es el más idóneo en cuanto a experiencia profesional en instituciones garantes de acceso a la información pública y procuración de justicia, pues, los cargos que ha desempeñado, particularmente el relacionado con la procuración de justicia, le han permitido asesorar a personas en temas de violencia de género, lo que sin duda le da la posibilidad de advertir la imperiosa necesidad de transversalizar la perspectiva de género en políticas de estrategias y combates a la corrupción en nuestro país.

Por otro lado, MVRC señaló como mejor evaluada a Liliana Herrera Martín, con el folio número 10, indicó que la aspirante cuenta con experiencia de forma natural dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, además de que en su entrevista fue clara, dominio los

temas relacionados con la Secretaria Ejecutiva y respondió adecuadamente a las preguntas, con 56 puntos, se posiciona como la mujer mejor evaluada.

Por otro lado, VPM señaló que uno de los elementos que reconoce de la convocatoria es el tema sobre perspectiva de género e interseccionalidad, pues, durante el proceso de selección, los plazos establecidos tuvieron que ser modificados después de no contar con personas que representarán el género femenino.

Señaló que se tiene un gran pendiente en el país, que es justamente incluir políticas con amplio sentido real con perspectiva de género y de interseccionalidad, pues, las mujeres tienen condiciones diferenciadas, ya que, en muchas ocasiones no llegan a ocupar altos cargos de responsabilidad en la administración pública y en el sector privado.

Asimismo, VPM indicó que Liliana Herrera Martín es el perfil idóneo para ocupar un lugar en la terna para Titular de la Secretaria Técnica. Señaló que la aspirante fue la única mujer que pudo contestar las cuestiones técnicas, respondió con elementos que incluían perspectiva de género y conto con un razonamiento y liderazgo importante en la forma en la que se expresó.

Por otro lado, BPTT presento una excusa, sin embargo, respecto a las dos mujeres restantes, señaló como mejor evaluada a Sandra Ivette Razo de la Paz, con folio 16, por su compromiso con la transparencia proactiva, mejora regulatoria e inclusión de la sociedad civil a través de la academia.

4. Aprobación del dictamen de idoneidad para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la SESNA.

Previa votación, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) tomaron el siguiente:

Acuerdo 20220610-078-03: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban el veredicto de idoneidad y la terna de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

5. Asuntos generales.

FRAC cedió la palabra al resto de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para emitir un comentario general, respecto del proceso de selección.

JAAF señaló sentirse orgulloso al concluir el proceso en los términos que establece la metodología y la convocatoria, reconoció el esfuerzo del resto de los integrantes del CPC, en poder buscar una evaluación dentro de la mayor imparcialidad posible y con el mayor método aplicable. Finalmente, agradeció la participación de todos los aspirantes, que confiaron la evaluación de sus trayectorias, pues, al aplicar en una convocatoria, las personas aspiran a formar parte del cargo, sin embargo, debe de haber un proceso de selección que no necesariamente implica algún juicio de valor de las trayectorias profesionales.

Por otro lado, VPM reconoció que el proceso ha sido sumamente nutrido y se encuentra satisfecha por tener una terna, espera que el Órgano de Gobierno se reúna lo más pronto posible para elegir a la persona que tendrá la titularidad en la SESNA.

Asimismo, VPM indicó que las únicas personas que contestaron a cabalidad el tema de la ley que pregunto durante las entrevistas, son las personas que nombro para la terna. Señaló que le hubiera gustado que las personas candidatas no se enfocaran solamente en la ley, sino también en las características técnicas, en la Política Nacional Anticorrupción y en la Plataforma Digital Nacional. Finalmente, agradeció a las organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, BPTT agradeció la participación de los postulantes, la participación de la sociedad civil y el trabajo realizado por el resto de los integrantes del CPC, los cuales han llevado a cabo un proceso imparcial y objetivo.

Por otro lado, MVRC reconoció los grandes perfiles de los aspirantes, sin embargo, indicó que había que determinar algunas cuestiones técnicas y mecanismos que establecía la misma convocatoria. Señaló que los aspirantes no seleccionados para la terna encontrarán un espacio para seguir aportando al país, al sistema, a la transparencia y a la lucha en el combate a la corrupción. Finalmente agradeció a la sociedad civil por la orientación proporcionada.

Por otro lado, retomando los comentarios vertidos y en suma a la felicitación hacia los aspirantes, FRAC agradeció a los integrantes del CPC por el esfuerzo tan profesional y transparente y a las organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, FRAC indicó que la convocatoria establece un plazo de 15 días para presentar la terna al Órgano de Gobierno y en su caso hacer la votación respectiva de los aspirantes que integran la terna.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por concluida la sesión del CPC siendo las 09:03 horas.

Nombres y firmas:

Francisco Raúl Álvarez Córdoba	
Jorge Alberto Alatorre Flores	
Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	
Vania Pérez Morales	
Blanca Patricia Talavera Torres	